

**Expediente 6033/2024**

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISION EN LOTES**

### **CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

El servicio consistente en el servicio de telefonía móvil de la Diputación Provincial de Ávila requiere un único operador para todas las líneas y así, conseguir los precios más bajos y ofertas más interesantes del mercado, que en el caso de dividir el objeto del contrato en lotes, todo ello con el fin de cumplir con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos destinados a la prestación de servicios, recogido en el artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además, mantener más de un operador económico para la prestación de este servicio dificulta el control de facturación del mismo.

Por todo lo anterior, se desaconseja la división del objeto del presente contrato en lotes.

En Ávila,  
EL SECRETARIO GENERAL  
Virgilio Maraña Gago

